

Carta de Derechos del paciente 2007

A través de esta Carta el beneficiario podrá informarse sobre sus derechos al ingresar a los establecimientos de salud que han adherido a esta iniciativa, sean públicos o privados.

Nos hemos comprometido con dichos establecimientos asistenciales a promover el respeto de los Derechos como Paciente para que el beneficiario fortalezca su relación con el establecimiento y el equipo de salud que lo atiende, con el objetivo de mejorar la calidad de la atención que recibe.

DERECHO A SOLICITAR SERVICIOS Y PRODUCTOS

1.- Acceder a los productos y servicios ofrecidos a través de la red de sucursales dispuesta por FONASA a lo largo del país, de su centro de llamadas (600 360 3000) y de Internet (www.fonasa.cl).

DERECHO A SER ATENDIDO EN CONSULTORIOS Y HOSPITALES PÚBLICOS

2.- Acceder a las atenciones de salud y beneficios que ofrece FONASA, a través de la red de hospitales públicos y consultorios.

DERECHO A RECIBIR ATENCIÓN EN CASO DE URGENCIA VITAL, SIN EXIGENCIA DE CHEQUE EN GARANTÍA

3.- Ser atendidos en caso de urgencia vital en cualquier establecimiento de salud sin exigencia de cheque en garantía.

DERECHO A EXIGIR LAS GARANTÍAS DEL AUGE

4.- Exigir las garantías de acceso, oportunidad y protección financiera establecidas por ley para cada uno de los problemas de salud incorporados en el Régimen de Garantías Explícitas en Salud.

DERECHO A REALIZARSE EL EXAMEN DE MEDICINA PREVENTIVA GRATUITO

5.- Realizarse el Examen de Medicina Preventiva establecido por ley, en forma gratuita y previa solicitud en su Consultorio.

DERECHO A ELEGIR DONDE Y CON QUIEN ATENDERSE, SI ES COTIZANTE

6.- Elegir profesionales e instituciones de salud privados en convenio siempre que esté clasificado en los tramos B, C o D de Fonasa.

DERECHO A SOLICITAR CREDENCIAL DE SALUD

7.- Solicitar una tarjeta de identificación de Fonasa o credencial de salud, igual para todos los beneficiarios, independiente de su grupo de ingreso.

DERECHO A INFORMARSE, PRESENTAR SOLICITUDES, DENUNCIAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS

8.- Solicitar información y orientación, presentar solicitudes, denuncias, reclamos y sugerencias en la red de sucursales o a través del centro de llamadas (600 360 3000) o Internet (www.fonasa.cl).

DERECHO A CONOCER EL NOMBRE DEL FUNCIONARIO DE FONASA QUE LO ATIENDE

9.- Conocer el nombre del funcionario de FONASA que le otorga el servicio, para un diálogo responsable.

DERECHO A RECIBIR RESPUESTA ANTE RECLAMOS

10.- Recibir respuesta, en un plazo máximo de 15 días hábiles, ante reclamos presentados formalmente a FONASA.

DERECHO A RECIBIR UN TRATO DIGNO Y RESPETUOSO

11.- Recibir un trato digno y respetuoso en todo momento, durante la atención que brinda Fonasa.